

TEMUCO, 30 AGO 2022

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 23.08.2022 presentada por Rebolledo Flores Joseline Caroline Teresa.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-28330
Actividad Económica : VENTA DE ALIMENTOS Y ACCESORIOS PARA MASCOTAS, ARTICULOS DE LIBRERIA, BAZAR Y PAQUETERIA
Código Actividad : 477.391
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : LOS RAULIES N°0372
Nombre Del Contribuyente : REBOLLEDO FLORES JOSELINE CAROLINE TERESA
Rut : 18.435.338-5
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 23.08.2022
Otorgación N° : 320
Fecha Otorgamiento : 23.08.2022
Rol Avalúo : 02367-0013
Email :
Teléfono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

NBH/HMA/VN/kna
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE